

## LA JUSTICIA DEPORTIVA – NECESARIA Y URGENTE –

Por Jose Emilio Jozami Delibasich

La justicia conceptuada como el arte de dar a cada uno lo suyo, desde los grandes juristas romanos como Ulpiano, Cicerón que seguramente pensaban en una justicia sana que llevara a la vida de todos los pueblos a la PAZ.

Por su parte el Deporte también entendido como un Derecho de la humanidad, como una actividad física e intelectual que genera en todas las personas bienestar, salud, genera fuentes de trabajos, provoca diversión y recreación en la niñez y la adolescencia y en la competencia profesional añade responsabilidades en quienes lo practican como también permitiendo la obtención de importantes recursos económicos desde el espectáculo, la imagen, la competencia y la remuneración de los atletas.

Soy de los que piensa que a pesar de ser ambos intangibles materializadas en expedientes o acciones, ambas tienen o llevan en su interior algo valioso, una especie de alma humana, de espíritu interior.

Se habla del espíritu de la ley que un juez debe observar y de la especificidad del deporte que no es otra cosa que los principios y valores que rodean a todos los deportes, su propio espíritu.

El deporte se relaciona con todas y cada una de las ciencias durante todo su desarrollo.

Con las ciencias humanas se adecuan con mayor comodidad, por ejemplo, con la medicina en la prevención y rehabilitación. Un atleta debe tener sus estudios médicos previos que lo habiliten a la práctica del deporte de alto rendimiento profesional extendido por un galeno de la institución deportiva. También el cuidado del deportista como su recuperación en casos de lesiones o enfermedades será responsabilidad del atleta como de las entidades deportivas a quien representan, dentro de este plano también se alojan la nutrición, la sexología y muy cercana a ellas la sicología

deportiva que hoy marca un camino de enorme importancia en la vida del deportista individual como de los planteles en deportes colectivos. Es trascendente en el trabajo con los jóvenes en la preparación para su examen de saber si continúan o no en los planes de una institución deportiva y convertirse en profesionales como también en el retiro de los atletas de una profesión, como la deportiva, muy similar a la artística, que los convertirá de personas exitosas y afamadas que fueron en personas comunes nuevamente.

La sociología, la política y el derecho se reúnen a observar conductas de los distintos estamentos del deporte, dirigentes, atletas, árbitros, entrenadores, periodistas, agentes, representantes, público, proveedores, personas interesadas en cuestiones alineadas al deporte a la que los ingleses llaman stakeholders.

Hasta la estadística se ha sumado como disciplina científica. Las frías matemáticas son trascendentales a la hora de observar el rendimiento en porcentajes de los equipos y de los deportistas en sus actuaciones personales.

El derecho del Deporte, es hoy estudiado en cursos de grado y de posgrado en Universidades en distintos países del mundo.

Es cierto que mucho se discute su autonomía pues el Derecho Deportivo se nutre de todas las ramas del derecho, tanto de carácter público como el derecho penal o tributario como de carácter privado en lo laboral, civil y mercantil.

Lo particular de esta nueva rama del derecho se encuentra en cuestiones relacionadas a inscripción de un deportista, valores de transferencia e indemnizaciones que se abonan por el adiestramiento y la formación de los futuros atletas de élite, a lo que se denominan derechos federativos, derechos económicos, derecho de formación y solidaridad respectivamente. También al cuidado de la integridad de las personas vulnerables que habitan el planeta deportivo a través de normas especiales volcadas en reglamentos y estatutos de cumplimiento obligatorio para quienes quieran ser parte del mundo del deporte.

Entre las normativas de la mayoría de los reglamentos y estatutos de las federaciones deportivas existe una norma que en lo estrictamente jurídico

sería una gran vulneración al principio internacional de “acceso a la justicia” denominado también “TUTELA JUDICIAL EFECTIVA”. Esto significa que toda persona en el mundo tiene el derecho humano de ser protegido por la justicia de todos los países cuando presenta un reclamo. En síntesis, nadie puede ser negado a acceder a los tribunales para reclamar algún derecho que entiende esta siendo lesionado. Estas normativas de reglamentos deportivos prohíben a los estamentos deportivos arriba mencionados por causas deportivas recurrir a los tribunales ordinarios y enseña que los conflictos que se plantean en las relaciones deportivas solo deben ser resueltos por organismos sindicados por las federaciones deportivas y en última instancia por el T.A.S. que es el Tribunal arbitral del Deporte con sede en Lausana, Suiza.

En numerosas conferencias que brindé como en artículos que escribí he querido justificar esta supuesta violación entendiendo que debemos tener presente el principio de INMEDIATEZ muy necesario en circunstancias deportivas.

Entenderá el lector que con los tiempos que se suscitan en las competencias, un conflicto por un contrato o una sanción disciplinaria no puede esperar los eternos períodos de tiempo que la justicia ordinaria de todos los países nos tiene acostumbrado. Someter estos hechos en ocasión deportiva aun a plazos irrazonables para el común de los hechos dejaría trunca la labor de un atleta con lo que se perjudicaría económica en una carrera que para nada es extensa por cuestiones físicas. En mí no muy extensa carrera en la magistratura judicial me sirvió para saber que un proceso judicial aun sumarísimo no podrá lograrse antes de 5 a 6 meses mínimo, lo que impediría dar soluciones acordes a lo que la competencia necesita.

Comprender esto requiere de un pensamiento lateral y conocer las características propias de la actividad profesional deportiva.

Son muchos los hechos que pueden generar conflicto, cuestiones de doping, incumplimiento de contratos, actos de violencia, de corrupción deportiva, amaños, apuestas clandestinas, sobornos, incentivaciones, quiebras y concursos de sociedades deportivas, incumplimientos de los reglamentos de asociaciones civiles en comisiones directivas, reclamos

laborales entre empleador y empleados, sanciones disciplinarias de la competencia que pueden derivarse también en hechos delictivos.

Todo ello obliga a pensar en una justicia especial con abogados con profundos estudios en materia deportiva legal y con vocación de resolver conflictos. Abogados que lleven en su alma el deseo de hacer justicia con honestidad moral e intelectual. Despojándose de colores y sentimientos por clubes, y fanatismo por deportistas.

Los paradigmas modernos de justicia y deporte se unen en el afán de una palabra: SERVIR. Convertir a la Justicia en un verdadero servicio para la sociedad.

Un juez moderno es un servidor, es un director del proceso, es lo que se necesita para darle a un pueblo las garantías que sus derechos se cumplan y sus conflictos, ahora con el derecho colaborativo en lo civil y restaurativo en el derecho penal, se vean resuelto de la mejor manera. Esto evita procesos judiciales largos en el tiempo que no dejan de ser sinónimo de injusticia. Buscar procesos cortos, o bien alternativos métodos de resolución de conflictos como la mediación previa a buscar una sentencia, lo que conocemos como el sistema de “MULTIPLES STEPS” O “PUERTA GIRATORIA” centrándonos en ofrecer a las partes varias alternativas para llegar a la mejor solución y en el menor tiempo posible es una posibilidad. Ayudar a encontrar esa solución pacífica que mantenga viva las relaciones y la buena comunicación entre las personas, es algo tan importante en estos tiempos y dentro de la familia del deporte.

En cada disciplina el atleta sabe que se debe a su club a sus socios y a sus seguidores y que le sirve buscando el mejor resultado en la contienda ante el adversario, lográndolo con legitimidad, sin trampas, semana tras semana entrenándose para rendir en el mejor nivel en el juego. El deportista, como el juez se saben un ser humano con defectos y virtudes, pero con la voluntad intacta de intentar siempre dar lo mejor de si en su respectiva labor.

El deporte y la justicia se encuentran en un vértice hoy necesario y urgente.

Construir un sistema judicial deportivo público internacional, con profesionales expertos en la materia de Derecho Deportivo y con vocación de hacer justicia, evitaría que cuestiones deportivas sean dirigidas a Cortes

Judiciales con jueces conocedores del derecho común pero desconocedores muchas veces del Derecho Deportivo y de las características que habitan en el plano deportivo.

La especialidad en las distintas ramas del Derecho ya requiere de iudicantes perfeccionados en cada materia de nuestra amplia ciencia jurídica que crece y se actualiza con el paso del tiempo.

El Derecho nos demuestra cada vez más que es una disciplina científica que se renueva, que se piensa y se crea constantemente, que para nada la carrera del hombre de derecho se estanca con lo aprendido solamente en sus años en la Universidad. Especializarse es una gran necesidad para trabajar en las distintas profesiones y la nuestra no es la excepción.

El deporte mundial requiere de esa bandera de justicia que proteja al deporte y deportistas como protagonistas y poseedores de un Derecho Humano fundamental, de hechos lamentable de corrupción, discriminación, violencia e injusticias observadas en muchas competencias deportivas.

Casos como Negreira y Vinicius o el FIFA GATE en su momento y otros no menores en otras disciplinas deportivas lo evidencian claramente.

De tal manera que las Federaciones internacionales deportivas y cada estado representado por la ONU deberían proteger y respetar la labor de las federaciones miembros colaborando con ellas para lograr una sana y buena competencia.

Que la honestidad y la transparencia como la capacidad y eficiencia sean el camino que una al deporte y a la justicia para lograr objetivos como la Paz y el bienestar de hombres y mujeres que gozan de algo tan sano y tan noble como la práctica de un deporte.

Proveerlo Sera Justicia.

El autor es abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Mediador por Fundación Retoño Buenos Aires. Estudio en Yale y Harvard Mediación y Negociación en EE.UU. Estudio Mediación Deportiva en IEMEDEP Madrid. Socio de IEMEDEP. Profesor Universitario. Ex Juez civil y mercantil. Autor de artículos de la

materia. Miembro del Tribunal de Disciplina de AFA. Mediador Jurídico de FIFA.

---

***EDITA: IUSPORT***

***Mayo 2023***